

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 10 ABR 2019

**VISTO** la nota presentada por el Presidente y el Vocal Titular 1° de la “Asociación Civil Club Colegio del Sur”, Sres. Mariano Gabriel GAUDIO, D.N.I. N° 22.507.164 y Sebastián Federico GARCIA COSOLETO, D.N.I. N° 24.128.317, respectivamente; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informan que las deportistas de la disciplina hockey de dicho Club, fueron invitadas por medio de la Confederación Nacional de Hockey sobre Césped y Pista a participar del “Campeonato Nacional de Clubes”, el cual se desarrollará en la localidad de Esquel, Provincia de Chubut entre los días 6 y 9 de Junio del corriente año para las categorías Sub14 y Sub16; y en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz entre los días 26 y 29 de Septiembre del año en curso para las categorías Sub18 y Primera.

Que, actualmente dicho Club cuenta con aproximadamente 80 jugadoras en categorías competitivas y se apuesta a la formación de deportistas que puedan formarse, capacitarse y puedan proyectarse fuera de la provincia y el país en categorías mayores, formando deportistas de alta competencia.

Que, por tal motivo y en concordancia a la visión del club es fundamental para las jugadoras participar de este tipo de Torneos Naciones, para así poder exhibir al país el nivel del hockey fueguino.

Que asimismo, solicitan colaboración para solventar gastos que demanden la participación del club en el mencionado evento.

Que, ante lo expuesto el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), a favor del Presidente de la “Asociación Civil Club Colegio del Sur”, Sr. Mariano Gabriel GAUDIO, D.N.I. N° 22.507.164, domiciliado en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), a favor del Presidente de la “Asociación Civil Club Colegio del Sur”, Sr. Mariano Gabriel GAUDIO, D.N.I. N° 22.507.164, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.



**ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-DICHA** colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 0443/19



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo